

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA
Descripción	Modo de adquirir las cosas ajenas que ha estado en posesión por un determinado tiempo, con el ánimo de señor y dueño. Se entiende que, si el propietario del bien inmueble haya dejado de ejercer sus derechos un tiempo de 15 años, sin que cumpla su función social al que está obligado, lo perderá porque el posesionario ha ejercido sus derechos como si fuere dueño.
¿A quién está dirigido?	<p>El presente trámite está dirigido a las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado que ejerzan este derecho sobre bienes que se encuentran ubicados dentro del perímetro del cantón Limón Indanza.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• El servicio sería la inscripción correspondiente.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dos copias de la sentencia con la razón de que se encuentra ejecutoriada debidamente protocolizadas en la Notaría en las que deben constar lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">◦ Copias de cédulas de identidad y certificados de votación vigentes de los comparecientes.◦ Pagos de impuestos generados en la Transferencia de dominio.◦ Pago de impuestos de alcabala en el GAD Municipal de Limón Indanza.◦ Si se comparece por medio de un mandatario/a, debe constar el poder que acredite su representación y facultad para el efecto y la Copia de la Cédula y Certificado de votación del apoderado.◦ Avalúo Catastral actualizado.◦ Certificado de Bienes y Gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad.◦ Plano aprobado por el GAD Municipal de Limón Indanza.2. Oficio original y sentencia suscrito por la Unidad Judicial en la que se dispone la cancelación de la demanda.3. Pago de aranceles correspondientes de acuerdo a la tabla vigente en función de la cuantía o avalúo del predio.4. Cancelación de la demanda que tiene un valor de \$ 11,00. <p>NOTA: *Certificado de Gravámenes: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">5. Revisar que toda la documentación contenga los requisitos establecidos para su inscripción.6. De manera presencial acercarse a la oficina del Registro de La Propiedad, para realizar el ingreso de la documentación, previa solicitud de orden de pago.7. No adeudar al GAD Municipal de Limón Indanza.8. Realizar el pago respectivo en ventanilla de Tesorería del GAD municipal, y guardar la factura emitida por la Recaudadora.9. El Asistente le indicará el tiempo de la entrega de su inscripción de la escritura pública presentada, concluido el tiempo usted podrá acercarse a la oficina del Registro de la Propiedad para retirar su trámite.

NOTA: En el caso de ser necesario el Registrador de la Propiedad solicitará más tiempo de lo indicado, sin que pueda excederse de lo señalado en la ley.

10. El usuario presentará su factura emitida por la Recaudadora para la entrega de los documentos inscritos o escrituras, en caso de no presentar no se le hará la entrega de los tramites solicitados.
11. Razón de Inscripción.

NOTA:

1. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada.
4. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El arancel del certificado se encuentra establecido en la Ordenanza Para La Organización Administración y Funcionamiento del Registro Municipal De La Propiedad y Mercantil Del Cantón Limón Indanza.

CAPITULO VII

DE LOS ARANCELES Y SUSTENTABILIDAD DEL REGISTRO.

Art. 37.- Aranceles del registro.- Los aranceles a ser cancelados por los usuarios son:

1.- Para el pago de los derechos de registro de actos que contengan la constitución modificación, transferencia, de dominio, adjudicaciones y extinción de derechos reales o personales sobre inmuebles, así como la imposición de gravámenes o limitaciones de dominio y cualquier otro acto similar, se considera las siguientes categorías sobre las cuales pagaran los derechos:

A este se sumará un valor correspondiente al concepto "costo de servicios administrativos".

Más la cancelación de la demanda que tiene un valor de \$ 11,00.

NOTA: Los pagos se realizarán la Tesorería Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Limón Indanza.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes 07:30 a 16:30 horas.

Trámite Presencial:

Provincia de Morona Santiago, Cantón Limón Indanza, ciudad General Leónidas Plaza, en la calle Teniente Hugo Ortiz y calle Simón Bolívar, a lado de la cancha "La Playa".

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abg. Hugo López, Registrador de la Propiedad del cantón Limón Indanza
Correo Electrónico: hmarcelopez21@hotmail.com
Teléfono: 07- 2770-515 ext. 109

Transparencia